Universidad de Puerto Rico en Bayamón
#170 Carr. 174 Parque Industrial Minillas
Bayamón, PR 00959
Tels. (787) 995-2515, (787) 786-2885, Exts. 2595 o 2594, Fax (787) 798-1595

Senado Académico
Secretaría

CERTIFICACIÓN NÚM. 09-2014-2015

Yo, Arnaldo Rodríguez Rivera, secretario ejecutivo del Senado Académico de la Universidad de Puerto Rico en Bayamón, **CERTIFICO QUE**:

> El Senado Académico, en reunión ordinaria celebrada el 18 de septiembre de 2014, aprobó las enmiendas a las *Normas y Procedimientos para la Contratación y Nombramiento del Personal Docente en la Universidad de Puerto Rico en Bayamón.*

Esta certificación enmienda la #44-2011-2012 de este cuerpo.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente en Bayamón, Puerto Rico, hoy 30 de septiembre de 2014.

Arnaldo Rodríguez Rivera
Secretario Ejecutivo

Vo.Bo. Margarita Fernández Zavala
Rectora

NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN Y NOMBRAMIENTO DEL PERSONAL DOCENTE EN LA UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO EN BAYAMÓN

Las *Normas y procedimientos para la contratación y nombramiento de personal docente dedicado a la enseñanza en la Universidad de Puerto Rico en Bayamón (UPRB),* tienen el objetivo de cumplir con la certificación 15-2006-2007 de la Junta de Síndicos. La Junta de Síndicos resolvió aprobar las enmiendas a la sección 42.1 del artículo 42 y la sección 44.1.1 del artículo 44 del *Reglamento general* de la Universidad de Puerto Rico. Estas secciones regulan las condiciones necesarias para desempeñar un cargo docente en la Universidad de Puerto Rico y el rango de ingreso en cada categoría, que entraron en vigor a partir del año fiscal 2006-2007.

En el caso de todas las categorías o rangos del personal docente, la persona deberá haber obtenido todos sus grados académicos o títulos equivalentes en una institución de educación superior connotada en la disciplina objeto de los estudios, cuyos grados o títulos sean reconocidos por la Universidad de Puerto Rico.[1]

Nombramientos temporero, sustituto, especial ad honorem y tarea parcial:

Todo/a el que aspire a una contratación como profesor/a y/o investigador/a (nombramiento temporero, sustituto, especial y/o parcial) se le requerirá haber obtenido el grado mínimo de maestría y/o grado de doctor/a o un título terminal equivalente en áreas que le capaciten especialmente para las materias que enseñará o investigará.

La duración de dichos nombramientos no excederá de cuatro años a tenor con la sección 30.2.1 del Reglamento General de Universidad de Puerto Rico.

Nombramientos probatorios y permanencias:

A partir del año fiscal 2006-2007, para desempeñar un cargo de profesor/a o investigador/a u ostentar un rango en dichas categorías, la persona deberá, por lo menos, haber obtenido el grado de doctor o un título terminal equivalente en las áreas que lo/la capaciten especialmente para las materias que enseña, investiga o tiene a su cargo.[1]

Criterios para la selección del personal:

Es importante que los candidatos/as a un cargo en cualquiera de las categorías del personal docente cumplan con el artículo 43, secciones 43.1 a la 43.6 del *Reglamento general* de la Universidad de Puerto Rico, *Criterios para la selección del personal.*

[1] Artículo 42, sección 42.1.1 del *Reglamento general* de la Universidad de Puerto Rico.

Una vez reclutado el personal docente, ya sea con nombramiento sustituto, temporero, especial, parcial o probatorio, el mismo será evaluado cada semestre por el director(a) de departamento (evaluación inherente a la docencia), el *Comité de personal departamental* (evaluación docente en el salón de clases) y la estudiantil (evaluación estudiantil - en dos (2) secciones por semestre asignadas al profesor/a).[2] El *Comité de personal departamental* recomendará si se continúa otorgando al personal docente el nombramiento, fundamentado en los criterios establecidos, según indicado en las secciones 45.1 hasta la 45.3 del *Reglamento general* de la UPR.

Según la sección 46.4.2 del *Reglamento general*, se podrá solicitar la convalidación de los años rendidos a tarea completa y que ha sido calificado como satisfactorio luego de la evaluación correspondiente (certificación 40-2007-2008 del Senado Académico), para acreditar al requisito de período probatorio, para fines de concesión de permanencia. El *Comité de personal departamental* podrá solicitar la convalidación de los años en contrato de servicio, nombramiento temporero, sustituto o especial a tarea completa.

El personal docente en la UPRB deberá cumplir con los requisitos establecidos en la certificación 24-2006-2007 del Senado Académico de la UPRB, ***Procedimiento para solicitar la permanencia docente*** y con los criterios de especialidad correspondientes al departamento concernido. Además, deberá cumplir con la certificación 36-2010-2011 (Guías para el plan de mejoramiento profesional del personal docente de la UPRB) que establece 14 horas anuales de mejoramiento profesional.

Excepciones a las condiciones anteriores:

Se podrá reclutar como personal docente a personas que no reúnan plenamente los requisitos de grados académicos, siempre y cuando los departamentos académicos se sometan al proceso estipulado en la carta circular R-0708-07 del presidente de la UPR (Normas para el reclutamiento de profesores o investigadores de difícil reclutamiento o casos de destrezas).

Se incluye a continuación los criterios de especialidad correspondientes de cada departamento en la Universidad de Puerto Rico en Bayamón.

Administración de Empresas

Nombramientos temporero, sustituto, especial, ad honorem y tarea parcial

- ✓ Grado doctoral (Ph.D ó DBA) en el área de Administración de Empresas, con especialidad en el área de enseñanza.

[2] Certificación 28-2008-2009 del Senado Académico, aprobada por la Junta Universitaria mediante certificación número 12-2012-2013.

- ✓ Grado doctoral (Ph.D ó DBA) en el área de Administración de Empresas. Deberá tener 15 créditos o más a nivel graduado en el área en que dictará los cursos.

- ✓ Grado doctoral en áreas afines a Administración de Empresas, que esté relacionado con el área de enseñanza o tenga impacto en el área de los negocios.

- ✓ Grado de maestría en Derecho relacionado a Administración de Empresas o en áreas afines, que esté relacionado con el área de enseñanza o tenga impacto en el área de los negocios.[3]

- ✓ Grado de maestría en Administración de Empresas o en áreas afines y sea candidato doctoral[4] en un programa de Administración de Empresas o áreas afines, que esté relacionado con el área de enseñanza o tenga impacto en el área de los negocios.

- ✓ Grado de maestría en Administración de Empresas o en áreas afines y sea estudiante activo en un programa doctoral de Administración de Empresas o áreas afines, que esté relacionado con el área de enseñanza o tenga impacto en el área de los negocios.

- ✓ Grado de maestría en Administración de Empresas o en áreas afines con por lo menos 15 créditos aprobados a nivel de maestría en la disciplina de enseñanza o licencia profesional en esta área.

Para nombramientos probatorios y permanencia

- ✓ Grado doctoral (Ph.D ó DBA) en el área de Administración de Empresas, con especialidad en el área de enseñanza.

- ✓ Grado doctoral (Ph.D ó DBA) en el área de Administración de Empresas. Deberá tener 15 créditos o más a nivel graduado en el área en que dictará los cursos.

- ✓ Grado doctoral en áreas afines a Administración de Empresas, que esté relacionado con el área de enseñanza o tenga impacto en el área de los negocios.

- ✓ Grado de maestría en Derecho relacionado a Administración de Empresas o en áreas afines, que esté relacionado con el área de enseñanza o tenga impacto en el área de los negocios.[3]

[3] Sección 47.6 del *Reglamento general* de la UPR.
[4] Un candidato doctoral es aquel estudiante que ha completado todos los requisitos del programa doctoral excepto la disertación.

Biología

Nombramientos temporero, sustituto, especial, ad honorem y tarea parcial, *en orden prioritario:*

- ✓ Doctorado en Filosofía (Ph.D.) con especialidad en una de las áreas de Biología y otras áreas afines determinadas por el departamento a base de sus necesidades.

- ✓ Doctorado en Educación (Ed.D. o Ph.D.) con especialidad en Biología, siempre y cuando el(la) candidato(a) posea como grado previo una maestría en Ciencias con especialidad en Biología.

- ✓ En caso de necesidad, se podrá reclutar personal docente con maestría ~~en ciencias~~ en el área de especialidad determinada por el departamento.

Para nombramientos probatorios y permanencia

- ✓ Doctorado en Filosofía (Ph.D) con especialidad en una de las áreas de Biología y otras áreas afines determinadas por el Departamento a base de sus necesidades.

Ciencias de Computadoras:

Nombramientos temporero, sustituto, especial, ad honorem y tarea parcial

- ✓ Doctorado o maestría con concentración en:
 a. Ciencias de Computadoras
 b. Sistemas de Información
 c. Matemáticas Computacionales
 d. Ingeniería de "Software"
 e. Ingeniería de Computadoras*
 f. Ciencias y Tecnologías de la Información*
 g. Computación Educativa*
 h. Matemáticas Aplicadas*
 i. Ingeniería Eléctrica*

*Se considerarán estas áreas sólo si el candidato posee un mínimo de 15 créditos a nivel graduado en Ciencias de Computadoras, Sistemas de Información, Matemáticas Computacionales o Ingeniería de Software.

Nota: Podrán ser considerados con el aval de los miembros del *Comité de personal departamental* candidatos/as que posean doctorado o maestría y experiencia relevante o estudios en áreas afines a Ciencias de Computadoras, Sistemas de Información, Matemáticas Computacionales o Ingeniería de Software.

Para nombramientos probatorios y permanencia

- ✓ Doctorado con concentración en:
 a. Ciencias de Computadoras
 b. Sistemas de Información
 c. Matemáticas Computacionales
 d. Ingeniería de Software
 e. Ingeniería de Computadoras (si su especialidad es software)

Nota: Podrán ser considerados con el aval de los miembros del *Comité de personal departamental* candidatos/as que posean doctorado y experiencia relevante o estudios en áreas afines a Ciencias de Computadoras, Sistemas de Información, Matemáticas Computacionales o Ingeniería de Software.

Ciencias Sociales:

Nombramientos temporero, sustituto, especial, ad honorem y tarea parcial

- ✓ Se podrán contratar profesores y profesoras con expedientes académicos excelentes a nivel de doctorado o maestría en programas académicos especializados o interdisciplinarios.

Para nombramientos probatorios y permanencia

- ✓ Doctorado con concentraciones en:
 - Antropología
 - Ciencias Políticas
 - Economía
 - Geografía
 - Psicología (Ph.D y Psy.D)
 - Relaciones Laborales
 - Sociología o Trabajo Social

- ✓ Doctorados en:
 - Administración Pública
 - Derecho
 - Historia
 - Estudios Culturales
 - Relaciones Internacionales

Otros programas interdisciplinarios cuyos cursos graduados, tesis y publicaciones tengan marcado énfasis en Antropología, Ciencias Políticas, Economía, Geografía, Psicología, Relaciones Laborales, Sociología, y Trabajo Social.

Educación Física Adaptada:

Nombramientos temporero, sustituto, especial, ad honorem y tarea parcial

- ✓ Doctorado o maestría en:
 a. Educación Física Adaptada
 b. Enseñanza de Educación Física K-12 (Elemental, Intermedia y Superior)
 c. Ciencias del Ejercicio o áreas relacionadas a la salud

Para nombramientos probatorios y permanencia

- ✓ Doctorado en:
 a. Educación Física Adaptada
 b. Educación Física Elemental K-12 (Elemental, Intermedia y Superior)
 c. Ciencias del Ejercicio

Electrónica:

Nombramientos temporero, sustituto, especial, ad honorem y tarea parcial

- ✓ Bachillerato en Ingeniería Eléctrica, Maestría en Ingeniería Eléctrica y áreas afines a la ingeniería eléctrica.

- ✓ Bachillerato en Ingeniería de Computadora, Maestría en Ingeniería de Computadora.

Para nombramientos probatorios y permanencia

- ✓ Bachillerato en Ingeniería Eléctrica, Maestría en Ingeniería Eléctrica, Doctorado en Ingeniería Eléctrica y áreas afines a la ingeniería eléctrica.

- ✓ Bachillerato en Ingeniería de Computadora, Maestría en Ingeniería de Computadora, Doctorado en Ingeniería de Computadora.

Nota aclaratoria: Se requiere que el nuevo personal tenga los tres grados académicos que se hacen referencia.

Español

Nombramientos temporero, sustituto, especial, ad honorem y tarea parcial

- ✓ Doctorado o maestría en Estudios Hispánicos en las áreas de lingüística o literatura

Para nombramientos probatorios y permanencia

- ✓ Doctorado en Literatura en el área de Español
- ✓ Doctorado en Lingüística en el área de Español
- ✓ Doctorado en Semiótica con concentración en Literatura o Lengua Hispánica
- ✓ Doctorado en Escritura Creativa en Español

Física:

Nombramientos temporero, sustituto, especial, ad honorem y tarea parcial

- ✓ Maestría o doctorado en física o en programas afines de universidades acreditadas.

Para nombramientos probatorios y permanencia

- ✓ Doctorado en Física o disciplinas afines de universidades acreditadas.

Humanidades:

Nombramientos temporero, sustituto, especial, ad honorem y tarea parcial

- ✓ Doctorado en Filosofía (Ph.D.) con especialidad en cualquiera de las materias que ofrece el Departamento de Humanidades.
- ✓ Maestría en Artes con especialidad en cualquiera de las materias que ofrece el Departamento de Humanidades.

Para nombramientos probatorios y permanencia

- ✓ Doctorado en Filosofía (Ph.D.) con especialidad en cualquiera de las materias que ofrece el Departamento de Humanidades.
- ✓ Maestría en Bellas Artes en el área de Artes Plásticas (grado terminal para pintura y dibujo).

Ingeniería y Tecnologías de la Ingeniería:

Nombramientos temporero, sustituto, especial, ad honorem y tarea parcial

Ingeniería (Programa de Traslado al Recinto de Mayagüez de la UPR)

- ✓ Doctorado en Ingeniería
- ✓ ME/MS en Ingeniería

Gerencia de Materiales (GEMA)

- ✓ Doctorado o MS/ME en Ingeniería Industrial.
- ✓ BS en Ingeniería y MBA con concentración en áreas afines a la gerencia de materiales.
- ✓ BA en Gerencias de Materiales y un MBA con concentración en áreas afines a la gerencia de materiales.

Tecnología en Ingeniería Civil (TECI)

- ✓ Doctorado o ME/MS en Ingeniería Civil
- ✓ Maestría en Arquitectura

Tecnología de Ingeniería Industrial (TIIN)

- ✓ Doctorado o ME/MS en Ingeniería

Para nombramientos probatorios y permanencia

Ingeniería (programas de traslado), Tecnologías de la Ingeniería Civil (TECI), Tecnología de la Ingeniería Industrial (TIIN)

- ✓ Doctorado en Ingeniería en el área de especialidad que enseñará.

Gerencia de Materiales (GEMA)

- ✓ Doctorado en ingeniería en el área relacionada de la especialidad que enseñara.
- ✓ Candidatos/as con doctorado que no sea en ingeniería deberán cumplir con todas las partes de una de las siguientes secuencias:
 1. BS y MS/ME en Ingeniería y Doctorado en Administración de Empresas con concentración en áreas afines a la Gerencia de Materiales.
 2. BS en Ingeniería, Maestría y Doctorado en Administración de Empresas con concentración en áreas afines a la Gerencia de Materiales.
 3. BA en gerencia de Materiales y Maestría y Doctorado en Administración de Empresas con concentración en áreas afines a la Gerencia de Materiales.

Inglés:

Nombramientos temporero, sustituto, especial, ad honorem y tarea parcial

- ✓ Doctorado (Ph.D., Ed.D.)
- ✓ Maestría (M.A., M.Ed.)

Para nombramientos probatorios y permanencia

✓ Doctorado (Ph.D., Ed.D.)

Notas: Los candidatos con especialidades que no contienen *English* en su título oficial deberán someter evidencia de algún tipo de sub-especialización en inglés o de haber tomado al menos 15 créditos graduados de cursos cuyas descripciones incluyen referencia explícita a enfoques y contenidos relacionados al inglés.

Lista parcial de especialidades que se considerarían al evaluar los candidatos/as:

- ✓ Teaching English to Speakers of Other Languages (TESOL)
- ✓ (Teaching) English as a Foreign Language (EFL, TEFL)
- ✓ (Teaching) English as a Second Language (ESL, TESL)
- ✓ English Education
- ✓ Writing, Composition, Rhetoric
- ✓ Foreign Language Education
- ✓ Second Language Acquisition
- ✓ Literature
- ✓ Applied Linguistics
- ✓ Business English
- ✓ Business Communication/Technical Communication
- ✓ English for Science and Technology
- ✓ Linguistics
- ✓ Speech Communication
- ✓ Translation
- ✓ Educational Technology

Matemáticas

Nombramientos temporero, sustituto, especial, ad honorem y tarea parcial

- ✓ Doctorado o Maestría en matemáticas otorgados por una facultad en Ciencias Naturales.
- ✓ Doctorado o Maestría en matemáticas aplicadas otorgados por una facultad en Ciencias Naturales.

Para nombramientos probatorios y permanencia

- ✓ Doctorado en matemáticas otorgados por una facultad en Ciencias Naturales.
- ✓ Doctorado en Matemáticas Aplicadas otorgados por una facultad en Ciencias Naturales.

Pedagogía:

Nombramientos temporero, sustituto, especial, ad honorem y tarea parcial

Componente Preescolar

- ✓ Doctorado o Maestría:
 1 Educación Temprana (Early Childhood Education)
 2 Educación Preescolar
 3 Currículo y Enseñanza + 15 créditos en Educación Temprana o maestría en Educación Temprana (Early Childhood Education)
 4 Desarrollo Humano con un componente en educación del niño

Se considerará el artículo 15, sección 15.4 del (Reglamento 8265) *Reglamento para el licenciamiento* del Consejo de Educación de Puerto Rico.

Componente de Educación Elemental

- ✓ Doctorado o Maestría en Artes de la Educación o Ciencias de la Educación con concentración en:
 1. Educación Elemental
 2. Currículo y Enseñanza general o con especialidad en alguna de las disciplinas del nivel elemental o maestría en educación elemental o administración y supervisión
 3. Administración y Supervisión/liderazgo educativo/ gerencia educativa
 4. Lectura y Escritura o Literacidad y Cultura
 5. Educación y componentes en áreas complementarias

Componente de Cursos Profesionales

- ✓ Doctorado o Maestría
 1. Educación Especial
 2. Psicología Educativa, Psicología Clínica y un componente de educación
 3. Filosofía Educativa
 4. Educación o Enseñanza y Aprendizaje o Currículo y Enseñanza y un componente en áreas complementarias tales como: filosofía, psicología, desarrollo humano, investigación, entre otras.
 5. Sociología de la Educación
 6. Educación Multicultural
 7. Tecnología Educativa

Nota: En el caso de contratación del personal docente se requiere tener cursos del nivel graduado en las áreas y contenidos correspondientes a los cursos de educación profesional.

Para nombramientos probatorios y permanencia

Componente Preescolar

- ✓ Doctorado
 1. Educación Temprana (Early Childhood Education)
 2. Educación Preescolar
 3. Currículo y Enseñanza + 15 créditos en Educación Temprana o maestría en Educación Temprana (Early Childhood Education)
 4. Desarrollo Humano con un componente en educación del niño

Componente de Educación Elemental

- ✓ Doctorado en Artes de la Educación o Ciencias de la Educación con concentración en:
 1. Educación Elemental
 2. Currículo y Enseñanza general o con especialidad en alguna de las disciplinas del nivel elemental o maestría en educación elemental o administración y supervisión
 3. Administración y Supervisión/Liderazgo Educativo/ Gerencia Educativa
 4. Lectura y Escritura o Literacidad y Cultura
 5. Educación y componentes en áreas complementarias

Componente de Cursos Profesionales

- ✓ Doctorado
 1 Educación Especial
 2 Psicología Educativa, Psicología Clínica y un componente de educación
 3 Filosofía Educativa
 4 Educación o Enseñanza y Aprendizaje o Currículo y Enseñanza y un componente en áreas complementarias tales como: filosofía, psicología, desarrollo humano, investigación, entre otras.
 5 Sociología de la Educación
 6 Educación Multicultural
 7 Tecnología Educativa

Química

Nombramientos temporero, sustituto, especial, ad honorem y tarea parcial

- ✓ Doctorado o Maestría en Ciencias con concentración en Química

Para nombramientos probatorios y permanencia

- ✓ Doctorado en Ciencias con concentración en Química

Sistemas de Oficina

Nombramientos temporero, sustituto, especial, ad honorem y tarea parcial

- ✓ Doctorado en Educación (Ed.D. o Ph.D)* en áreas relacionadas
- ✓ Doctorado o Maestría en Artes en Educación Comercial (MA in Business Education - M.A.B.E.)
- ✓ Doctorado o Maestría en Ciencias con concentración en Educación Comercial Secundaria (MS in Secondary Business Education - M.S.S.B.Ed.)
- ✓ Doctorado o Maestría en Artes en Administración y Supervisión Escolar* y Bachillerato en Educación Comercial, Bachillerato en Ciencias Secretariales o Bachillerato en Sistemas de Oficina o su equivalente más la certificación para ejercer como maestro de educación comercial
- ✓ Doctorado o Maestría en Artes en Educación (M.A.Ed.)* y Bachillerato en Artes en Educación Comercial, Bachillerato en Ciencias Secretariales o Bachillerato en Sistemas de Oficina o su equivalente más la certificación para ejercer como maestro de educación comercial.
- ✓ Doctorado o Maestría en Educación Comercial (Master in Business Education-M.B.E.)

Para nombramientos probatorios y permanencia:

- ✓ Doctorado en Educación (Ed.D. o Ph.D)* en áreas relacionadas

*Nota: El doctorado y las maestrías requieren que la persona tenga un Bachillerato en Educación Comercial, Ciencias Secretariales o Sistemas de Oficina y créditos en metodología de cursos de destrezas básicas del programa a nivel de maestría o de bachillerato.

La Certificación 15-2006-2007, establece en su sección 42.1.3 que para desempeñar un cargo docente en los siguientes departamentos se requiere haber obtenido el grado de maestro o un título terminal equivalente.

Centro de Recursos para el Aprendizaje:

Nombramientos temporero, sustituto, especial, ad honorem y tarea parcial, nombramientos probatorios y permanencia

1. Maestría en Ciencias Bibliotecarias (MLS)
2. Maestría en Ciencias de la Información (MIS)

Nota: De una institución acreditada por la American Library Association (ALA)

Consejería y Orientación

Nombramientos temporero, sustituto, especial, ad honorem y tarea parcial, nombramientos probatorios y permanencia

- ✓ Consejeros(as) profesionales:[5]
 1. Maestría en educación con concentración en Orientación y Consejería (M Ed) o Doctorado en educación con concentración en Orientación y Consejería (Ed.D)
 2. Maestría en artes con concentración en Orientación y Consejería (MA)
 3. Maestría en Consejería en Rehabilitación (MCR)[6]
 4. Maestría en Consejería (MC)

- ✓ Psicólogo(a):[5]
 1. Maestría en Artes con concentración en Psicología (MA) o Doctorado en Filosofía con especialidad en Psicología (PHD) o Doctorado en Psicología (Psy D)
 2. Maestría en Ciencias en Consejería Psicológica (MS)
 3. Maestría en artes en Consejería Psicológica (MA) o Doctorado en Filosofía con especialidad en Consejería Psicológica (PhD)

- ✓ Trabajador(a) Social:[5]
 1. Maestría en artes con concentración en Trabajo Social (MA) o Doctorado en Filosofía con especialidad en Trabajo Social (PhD)
 2. Maestría en Trabajo Social (MSW)

[5] Se le requiere licencia vigente para ejercer la profesión
[6] Presentar evidencia de colegiación